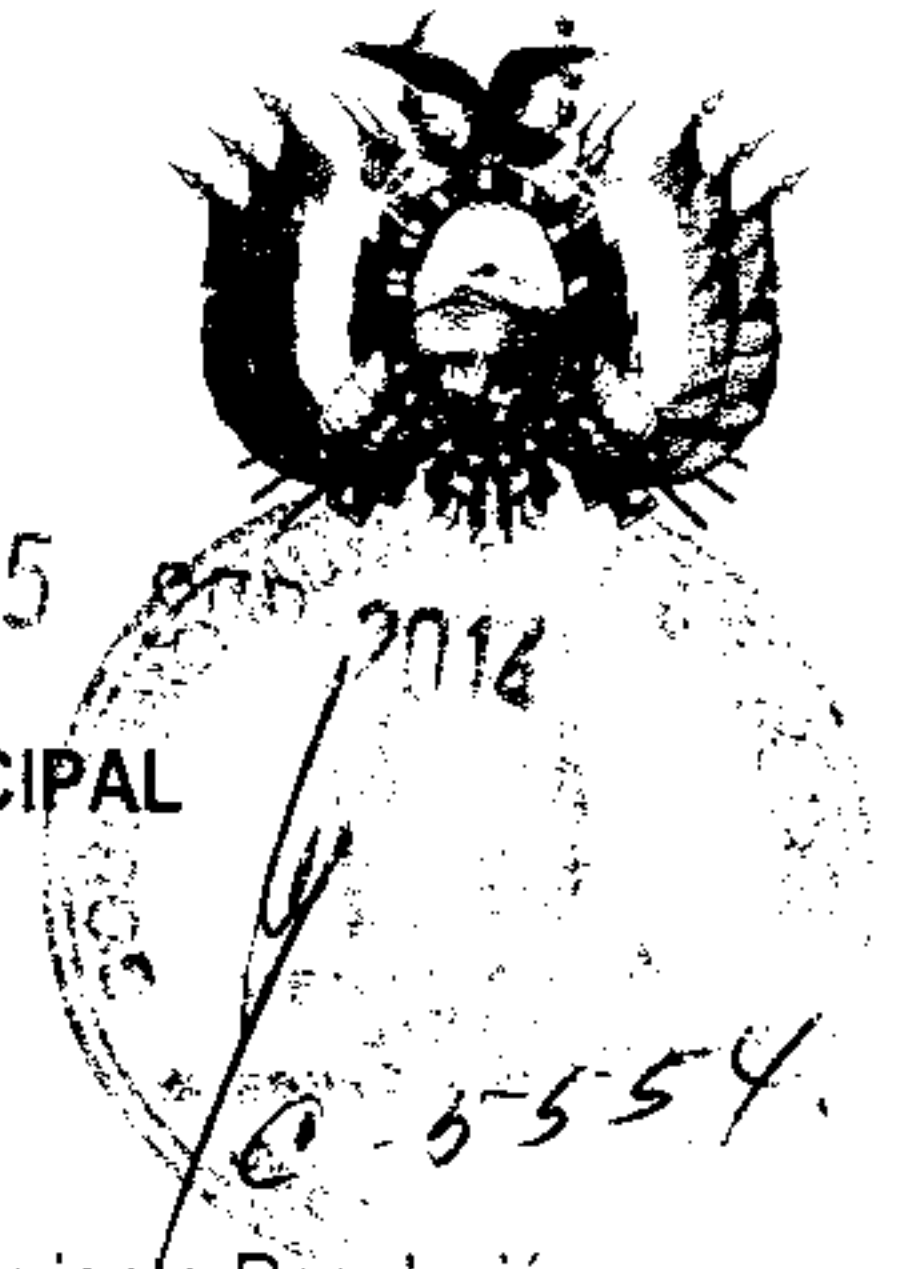




# Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

*Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia* 5



## RESOLUCIÓN AUTONÓMICA DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE

Nº.-647 /14

Sucre, 04 de septiembre de 2014

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

### CONSIDERANDO:

Que, por nota de 04 de septiembre de 2014, el Concejal: Sr. José Santos Romero Mostacedo y el Ing. Rudy Martínez Salazar, RESPONSABLE y COORDINADOR DE LA DELEGACIÓN de las diferentes actividades deportivas de los SEXTOS JUEGOS DEPORTIVOS INTERMUNICIPALES DEL DEPARTAMENTO DE CHUQUISACA-2014 "VERSIÓN PRESIDENTE EVO", a realizarse en el Municipio de Azurduy, del 8 al 13 de septiembre de 2014, solicitan la declaratoria en comisión oficial de servicios, en favor de los servidores públicos: Concejales, Concejalas, Personal Técnico y Administrativo (deportistas en las diferentes disciplinas) del H. Concejo y la delegación del Ejecutivo Municipal, que representarán al Gobierno Autónomo Municipal de Sucre, conforme a la CONVOCATORIA establecida por el COMITÉ ORGANIZADOR y otros antecedentes que se adjuntan, respectivamente.

Que, en Sesión Plenaria de 04 de septiembre de 2014, realizada en el Distrito -5 (Barrio Villa Laguna) el H. Concejo Municipal, ha tomado conocimiento la referida nota, luego de su tratamiento y consideración, cumpliendo con las normas y procedimientos establecidos, ha determinado autorizar el viaje y DECLARAR en comisión oficial de servicios, en favor de los servidores públicos del H. Concejo Municipal: Concejales, Concejalas, Personal Técnico y Administrativo (DEPORTISTAS EN LAS DIFERENTES DISCIPLINAS) Y CHOFERES, que representaran en la delegación al GAMS, además a las autoridades y deportistas que sean requeridos en su momento, debiendo la MAE declarar en comisión oficial a los deportistas que correspondan del Órgano Ejecutivo Municipal, conforme al siguiente detalle:

### AUTORIDADES:

NOMBRES	DISCIPLINA
José Santos Romero Mostacedo	Futsal Varones, Vasquet Ball, Voleibol Mixto
Marleni Rosales Valverde	Futsal Damas
Norma Rojas Salazar	Futsal Damas, Voleibol Mixto
Arminda Corina Herrera Gonzales	Futsal Damas

### FUNCIONARIOS DEL H. CONCEJO MUNICIPAL

Nº	NOMBRES	DISCIPLINA
1	Antonio Sansetenea	Futsal, Básquet Varones y Voleibol Mixto
2	Limberth Loayza Sejas	Futsal Varones
3	Auzmar Clemente Cardozo	Futsal Varones
4	Adrián Camacho	Futsal Varones
5	José Luis Miranda	Futsal Varones
6	David Barón Hidalgo	Futsal Varones
7	Rudy Martínez Salazar	Futsal Varones
8	Alfredo Lipiri	Voleibol Mixto
9	Naida Chambi	Futsal Damas y Voleibol Mixto
10	Sonia Calderón	Futsal Damas y Voleibo Mixto
11	Jhonny Ortuño	Voleibol Mixto



# Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

*Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia*



12	Minerva Tárraga	Voleibol Mixto
13	Vanesa Ochoa	Futsal Damas
14	Gabriela Serrudo	Futsal Damas
15	Maribel Peñaranda	Futsal Damas
16	Mirtha Echalar	Futsal Damas
17	Renato Pino	Basquet Varones
18	Nestor Sánchez	Basquet Varones
19	Jesús Vedia	Basquet Varones
20	Jorge Ríos	Basquet Varones
21	Miguel Velasquez	Basquet Varones
22	Elvis Paicho	Basquet Varones
23	Nelson Mancilla	Basquet Varones
24	Giovanni Valverde	Basquet Varones

## FUNCIONARIOS DEL EJECUTIVO MUNICIPAL

Nº	NOMBRE	DISCIPLINA
1	Iván Padilla Ramos	Futsal Varones
2	Raúl López Coronado	Futsal Varones
3	Jorge Mercado Alvarez	Futsal varones
4	Ana María Oña	Voleibol Mixto
5	Rider Barrón Poveda	Veoleibol Mixto y Basquet Varones
6	Miriam Copa Flores	Futsal Damas
7	Gabriela Téllez	Futsal Damas
8	Rolando Chambi	Basquet Varones
9	Reyna López	Responsable Manejo Económico

## CHOFERES:

Nº	NOMBRE
1	Francisco Pinto Coronado
2	David Urquieta
3	Cristian Sandóval
4	Mauricio Barriga
5	Juan Sandoval
6	Gastón Céspedes

Que, a través de los juegos deportivos intermunicipales, se pretende lograr como objetivo la integración a los actores municipales y sociales del departamento en su escenario deportivo de confraternización, interrelación y competencia sana y leal, donde las autoridades municipales, funcionarios, deportistas de los diferentes municipios y población en general, puedan generar capacidades óptimas de competencia, la implementación de infraestructura deportiva y proyectos integrales, la identificación y promoción de talentos deportivos y logros de representación departamental y nacional en las diferentes disciplinas en competición, conforme a la convocatoria establecida.

Que, el art. 105 de la Constitución Política del Estado establece: "El Estado promoverá, mediante políticas de educación, recreación y salud pública, el desarrollo de la cultura física y de la práctica deportiva en sus niveles preventivo, recreativo, formativo y competitivo, con especial atención a las personas con discapacidad. El Estado garantizará los medios y los recursos económicos necesarios para su efectividad."

Plaza 25 de Mayo Nº 1 • Telfs.: 6461811 - 6451081 - 6452039 • Fax: (00591) 4-6440926

E-mail: [concejo@hcmsucre.gob.bo](mailto:concejo@hcmsucre.gob.bo) • Dirección Postal: Casilla 778

[www.hcmsucre.gob.bo](http://www.hcmsucre.gob.bo) • Sucre - Bolivia



# Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

*Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia*



Que, la Ley del Deporte, tiene por objeto regular la práctica del deporte; posibilitar su masificación; impulsar la educación física, la promoción del deporte extraescolar de la niñez y la juventud en todos los niveles y estamentos sociales del país; garantizar el derecho a una formación integral; fomentar la práctica del deporte recreativo en la población boliviana; así como el desarrollo del deporte competitivo, a través de la capacitación permanente de todos sus actores, siendo una de sus finalidades: Impulsar la recreación deportiva para un sano esparcimiento, la convivencia familiar y la integración social; así como, recuperar los valores culturales y deportivos de las regiones. Promover actividades físicas y de recreación en las Instituciones Públicas y Privadas, con el fin de prevenir problemas de salud, mejorar el rendimiento laboral, el suficiente desarrollo de la infraestructura y el equipamiento del deporte, respectivamente.

Que, la Ley de Inicio del Proceso Autonómico Municipal N° 001/2011, sancionada por el Pleno del H. Concejo Municipal de Sucre y promulgada por el Ejecutivo el 20 de Junio de 2011. En su art. 6 dispone lo siguiente: A partir de la PUBLICACIÓN de la presente disposición legal y mientras entre en vigencia la Carta Orgánica del Municipio de Sucre, los instrumentos normativos que emitirá el H. Concejo Municipal de Sucre, se realizarán mediante, leyes, ordenanzas y resoluciones, bajo los epígrafes de "LEY MUNICIPAL AUTONÓMICA", ORDENANZA AUTONÓMICA MUNICIPAL y "RESOLUCIÓN AUTONÓMICA MUNICIPAL", las mismas que deberán guardar correlatividad en su numeración..."

Que, de acuerdo al numeral 4) art. 16 de la Ley de Gobiernos Autónomos Municipales, es atribución del Concejo Municipal: En el ámbito de sus facultades y competencias, dictar Leyes Municipales y Resoluciones, interpretarlas, derogarlas, abrogarlas y modificarlas.

## **POR TANTO:**

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE**, en uso específico de sus atribuciones:

## **RESUELVE:**

**Art.1º. DECLARAR en comisión oficial de servicios en favor de los servidores públicos: Concejales, Concejalas, Personal Técnico y Administrativo (DEPORTISTAS EN LAS DIFERENTES DISCIPLINAS) y además las autoridades y deportistas que sean requeridos en su momento del H. Concejo Municipal, debiendo la MAE declarar en comisión oficial a los deportistas que correspondan del Órgano Ejecutivo Municipal, que representaran en la delegación al GAMS, en los SEXTOS JUEGOS DEPORTIVOS INTERMUNICIPALES DEL DEPARTAMENTO DE CHUQUISACA-2014 "VERSIÓN PRESIDENTE EVO", a realizarse en el Municipio de Azurduy, del 8 al 13 de septiembre de 2014, a los fines administrativos, la declaratoria en comisión comprende del 07 al 13 de septiembre de 2014, de acuerdo al siguiente detalle:**

## **AUTORIDADES**

NOMBRES	DISCIPLINA
José Santos Romero Mostacedo	Futsal Varones, Vasquet Ball, Voleibol Mixto
Marleni Rosales Valverde	Futsal Damas
Norma Rojas Salazar	Futsal Damas, Voleibol Mixto
Arminda Corina Herrera Gonzales	Futsal Damas

Plaza 25 de Mayo N° 1 • Telfs.: 6461811 - 6451081 - 6452039 • Fax: (00591) 4-6440926

E-mail: [concejo@hcmsucre.gob.bo](mailto:concejo@hcmsucre.gob.bo) • Dirección Postal: Casilla 778

[www.hcmsucre.gob.bo](http://www.hcmsucre.gob.bo) • Sucre - Bolivia



# Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

*Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia*



## FUNCIONARIOS DEL H. CONCEJO MUNICIPAL

Nº	NOMBRES	DISCIPLINA
1	Antonio Sansetenea	Futsal, Básquet Varones y Voleibol Mixto
2	Limberth Loayza Sejas	Futsal Varones
3	Auzmar Clemente Cardozo	Futsal Varones
4	Adrián Camacho	Futsal Varones
5	José Luis Miranda	Futsal Varones
6	David Varón Hidalgo	Futsal Varones
7	Rudy Martínez Salazar	Futsal Varones
8	Alfredo Lipiri	Voleibol Mixto
9	Naida Chambi	Futsal Damas y Voleibol Mixto
10	Sonia Calderón	Futsal Damas y Voleibo Mixto
11	Jhonny Ortuño	Voleibol Mixto
12	Minerva Tárraga	Voleibol Mixto
13	Vanesa Ochoa	Futsal Damas
14	Gabriela Serrudo	Futsal Damas
15	Maribel Peñaranda	Futsal Damas
16	Mirtha Echalar	Futsal Damas
17	Renato Pino	Basquet Varones
18	Nestor Sánchez	Basquet Varones
19	Jesús Vedia	Basquet Varones
20	Jorge Ríos	Basquet Varones
21	Miguel Velasquez	Basquet Varones
22	Elvis Paicho	Basquet Varones
23	Nelson Mancilla	Basquet Varones
24	Giovanni Valverde	Basquet Varones

## FUNCIONARIOS DEL EJECUTIVO MUNICIPAL

Nº	NOMBRE	DISCIPLINA
1	Iván Padilla Ramos	Futsal Varones
2	Raúl López Coronado	Futsal Varones
3	Jorge Mercado Alvarez	Futsal varones
4	Ana María Oña	Voleibol Mixto
5	Rider Barrón Poveda	Veoleibol Mixto y Basquet Varones
6	Miriam Copra Flores	Futsal Damas
7	Gabriela Téllez	Futsal Damas
8	Rolando Chambi	Basquet Varones
9	Reyna López	Responsable Manejo Económico



# Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

*Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia*



## CHOFERES:

Nº	NOMBRE
1	Francisco Pinto Coronado
2	David Urquieta
3	Cristian Sandóval
4	Mauricio Barriga
5	Juan Sandoval
6	Gastón Céspedes

**Art.3º** Páguese **VIÁTICOS** en favor de los señores Concejales, Concejales, Personal Técnico, Administrativo (deportistas) y **CHOFERES** de la delegación del H. Concejo Municipal, que se indican en el art. 1º de la presente Resolución, de acuerdo al **ITINERARIO DE VIAJE** y en estricta sujeción a la reglamentación vigente sobre la materia, tomando en cuenta que el viaje se realizará vía terrestre y en motorizados oficiales.

**Art.4º** De acuerdo al numeral 3) art. 14 del Reglamento de Pasajes, Viáticos del Gobierno Autónomo Municipal, corresponde a la Máxima Autoridad Ejecutiva Municipal, declarar en Comisión Oficial de Servicios, al personal de su dependencia que participarán en las diferentes actividades deportivas en el Municipio de Villa Azurduy: Sr. Ivan Marcelo Padilla Ramos, Sr. Raúl López Coronado, Sr. Jorge Mercado Alvares, Sra. Ana María Oña Ovando, Sr. Rider Barrón Poveda, Sra. Mirian Copra Flores, Sra. Grabiela Tellez, Sr. Rolando Chambi y Reyna López y como también a los **CHOFERES** que correspondan, conforme a las normas establecidas, con la finalidad de que asistan y participen en los **SEXTOS JUEGOS DEPORTIVOS INTERMUNICIPALES DEL DEPARTAMENTO DE CHUQUISACA - 2014 "VERSIÓN PRESIDENTE EVO"**, a realizarse en el Municipio de Azurduy, del 8 al 13 de 2014.

**Art. 5º** La ejecución y cumplimiento de la presente Resolución, queda a cargo de la Directiva del H. Concejo Municipal y de la Máxima Autoridad Ejecutiva Municipal.

**REGÍSTRESE, HÁGASE SABER Y CÚMPLASE.**

Abog. Antonio Germán Gutiérrez Gantier  
**PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL**



Lic. Verónica Berrios Vergara  
**CONCEJAL SECRETARIA H.C.M.**